RESOLUCIÓN ANTSV N° 561/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05-22 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" CON ID Nº 412365.

Asunción, 31 de agosto de 2022.

VISTO: El Memorándum DOC N° 181/2022, con Expediente N° 20222961, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual remite a consideración de la Dirección Ejecutiva la aprobación de Adjudicación para el proceso licitatorio CD SBE 05-22 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" CON ID Nº 412365, el cual se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la ANTSV del presente Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO: La Resolución 448/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE ANTSV" - ID N° 412365, CONVOCADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

El Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 16/08/22 y Acta de Apertura de Ofertas física para para la **CD SBE N° 05-22**, de fecha 17/08/22 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSERMAR MULTISERVICIO Y APFG S.A.**

El Memorándum CEO N° 001/2022 de los Miembros del Comité Evaluador del proceso licitatorio CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/2022 –ID N° 412365, por el cual remiten a la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación del llamado "Servicio de Limpieza Integral para la sede de la ANTSV".

El Acta de Evaluación N° 09/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05-22 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" – ID 412365, del Comité Evaluador, por el cual recomienda, previa revisión y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes del llamado: Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 07/22 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" – ID 412365 a la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO por el monto total de Gs. 140.079.996 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) por ser la oferta que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La disponibilidad presupuestaria, conforme al PAC del ID N° 412365; la cual dispone para el Presente Ejercicio Fiscal 2022, un monto de Gs. 35.100.000.- conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 29/2022 de fecha 19/07/202, afectado al Objeto de Gasto 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.

Que, de conformidad al Art.28 ADJUDICACIÓN de la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* Reglamentado en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la oferta es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL SECRETARÍA GENERAL
Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Lic. Maria del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 561/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05-22 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" CON ID Nº 412365.

Condiciones para la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/2022 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" CON ID N° 412365.

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: *"Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley… ".*

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 5016/2014 establece las funciones de la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): *"Ejercer la representación y dirección general de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial"; "Ejercer la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".*

Que, según la Resolución N° 01/2018, del Directorio de la ANTSV, en su Artículo 1°, se nombra a la Sra. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR las recomendaciones dispuestas en el Acta de Evaluación N° 09/2022 de fecha 20 de agosto de 2022, conforme a los términos y alcances allí expuestos

Artículo 2°: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" CON ID Nº 412365, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 245, a la empresa que se detalla en el cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	CONSERMAR MULTISERVICIO	Gs. 140.079.996.-

Artículo 3°: DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo Duarte González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial. orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 561/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05-22 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" CON ID N° 412365.

Artículo 4°: AUTORIZAR la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5°: REFRENDAR la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay